

TARTAGAL, 30 de setiembre de 2.022.-

RESOLUCION N° 421-SRT-2.022.

EXPEDIENTE N° 20.028/22.

VISTO:

La nota de fecha 16 de agosto de 2.022, presentada por el T.U.P. Adrián Benjamín Ortega, Secretario Académico de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita el reconocimiento de viático y pasajes por el viaje realizado a la ciudad de Salta, el día 17 de agosto del 2.022.

Que el mencionado viaje se llevó a cabo con motivo de participar en la reunión del Consejo Asesor de la Universidad Nacional de Salta, en la fecha mencionada.

Que, Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza lo solicitado.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO (\$ 19.605,00), por la liquidación de 5 (cinco) bloques de viático más el reconocimiento de 2 (dos) pasajes en ómnibus, Tartagal-Salta-Tartagal, al T.U.P. Adrián Benjamín Ortega, Secretario Académico de la Sede Regional Tartagal, por la misión oficial cumplida en la ciudad de Salta el día 17 de agosto de 2.022.

ARTICULO 2º.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 3.7.1 Pasajes: Pesos: Ocho mil cuatrocientos ochenta (\$ 8.480,00) y 3.7.2 Viático: Pesos: Once mil ciento veinticinco (\$ 11.125,00), del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, por el Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a